ESTUDIO DEL SECTOR

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	**Línea 2.** "Barbosa Competitiva, Supera la Pobreza Extrema"
	Sector 10. Transporte - Movilidad: "Barbosa, Infraestructura para la Movilidad Sostenible"
	Programa 2. Intervención de la infraestructura de transporte y desarrollo competitivo**.**
	Producto 2.3.2.1: Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y/o rehabilitación de la red vial terciaria en el Municipio **Producto 2.3.2.11:** Intervención de malla vial urbana
	Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS: **ODS3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. **ODS9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. **ODS11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. **ODS13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
TIPO DE GASTO:	Inversión
INFORMACIÓN CATÁLOGO	
CÓDIGO SECTOR	24
SECTOR	TRANSPORTE
CÓDIGO PROGRAMA	2402
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
CÓDIGO PRODUCTO	2402114
PRODUCTO	Vía urbana mejorada
CÓDIGO DEL INDICADOR	240211400
INDICADOR DE PRODUCTO	Vía urbana mejorada
CÓDIGO BPIM	2021050790066
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento De vías mediante parcheo y pavimentación en la zona urbana del municipio

Centro Administrativo Municipal- CAM- Bernardo Jaramillo Sierra, Calle 15 No. 14-48 / Com. 454 83 00
Nit 890.980.445.7 alcaldia@barbosa.gov.co- www.barbosa.gov.co Código postal 051020

	de Barbosa
INFORMACIÓN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
SECCIÓN	5 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
DIVISIÓN	54 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
SUBDIVISIÓN	542 - Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil
CLASE	5421 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje
SUBCLASE	54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
OBJETO DEL GASTO	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica, para el mejoramiento de vías mediante la pavimentación y parcheo de la zona urbana del municipio de Barbosa, Antioquia. Derivado del convenio interadministrativo n° 994 – 2021, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	2.3.2.01.01.001.03.02
FUENTE	Fondo 13 – Cofinanciación AMVA
DURACION	SIETE (7) MESES
VALOR	Ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos M/L ($ 143.459.157).

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber las entidades estatales *"la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En ese sentido, el municipio de Barbosa realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado en orden a adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de concurso de méritos para la "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica, para el mejoramiento de vías mediante la pavimentación y parcheo de la zona urbana del municipio de Barbosa, Antioquia. Derivado del convenio interadministrativo n° 994 – 2021, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra."

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…), a su vez el artículo 311 de la Constitución Política establece las funciones correspondientes a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole la prestación efectiva de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural y cumplir las demás funciones que asignadas por la Constitución y las leyes.

La ley 80 de 1993 estipula en el artículo 32, numeral 1, inciso 2º, que “En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto”.

De igual forma, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente: “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría es obligatoria en los contratos de obra pública que hubieran sido contratados a través de licitaciones públicas, sin embargo, y en adición a dicha obligación, la Entidad Estatal en los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, debe pronunciarse sobre la necesidad de contar con interventoría. Con fundamento en las disposiciones legales citadas con antelación, y teniendo en consideración que el Municipio de Barbosa - Antioquia está adelantando el Proceso de Licitación Pública, para la “Mejoramiento de vías mediante la pavimentación y parcheo en la zona urbana del municipio de Barbosa-Antioquia a todo costo. Incluye materiales, transporte, mano de obra calificada y no calificada e impuestos locales o nacionales. Derivado del convenio interadministrativo n° 994-2021, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra”, considera indispensable que haya un control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, de manera que se garantice al municipio la buena ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra se celebrará como resultado del proceso de licitación pública que se viene adelantando cuyo objeto es “Mejoramiento de vías mediante la pavimentación y parcheo en la zona urbana del municipio de Barbosa-Antioquia a todo costo. Incluye materiales, transporte, mano de obra calificada y no calificada e impuestos locales o nacionales. Derivado del convenio interadministrativo n° 994-2021, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra”, la interventoría deberá ser contratada con una persona

independiente de la Entidad contratante y del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

ANALISIS LEGAL

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual compiló la normativa correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013 y la ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, enfatizando lo dispuesto en el artículo 4: “El Gobierno nacional adoptará documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten”

De esta manera, es claro que, para el Municipio de Barbosa, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, normativa jurídica cuya aplicación se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el proceso de selección que se derive del presente estudio.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Para el presente estudio se analizará el sector de la construcción, específicamente las obras civiles, teniendo en cuenta que en este caso nos ocuparemos de la clasificación CIIU – 4210: Construcción de Carreteras y Vías de Ferrocarril la cual incluye:

1. La construcción, conservación y reparación de:
- Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones.
- Construcción de puentes y viaductos.
- Construcción de túneles.
- Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.
- Construcción de pistas de aeropuertos.

2. Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles:
- Asfaltado de carreteras.
- Pintura y otros tipos de marcado de carreteras.
- Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

Centro Administrativo Municipal- CAM- Bernardo Jaramillo Sierra, Calle 15 No. 14-48 / Com. 454 83 00
Nit 890.980.445.7 alcaldia@barbosa.gov.co- www.barbosa.gov.co Código postal 051020

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

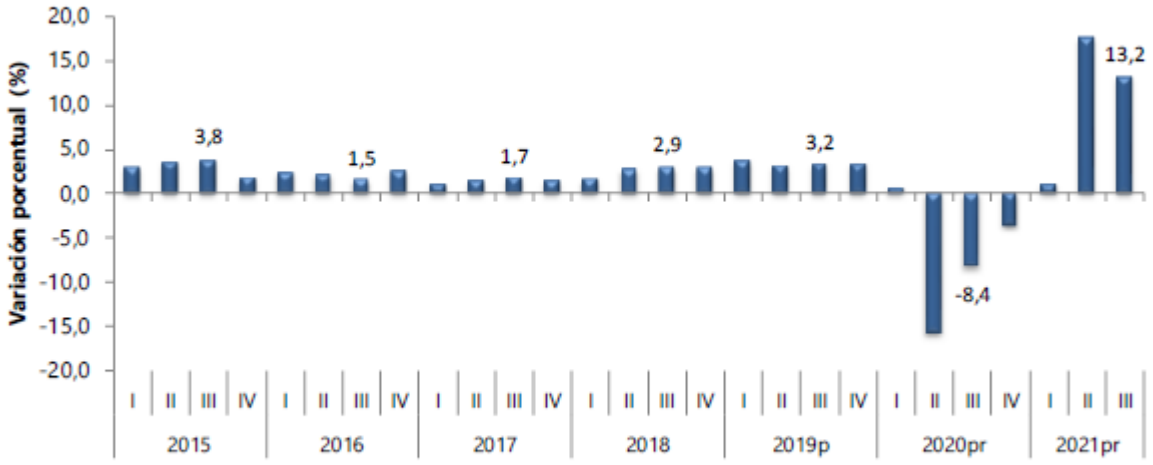
En Colombia el sector de la construcción está compuesto por dos grandes ramas: la que se dedica primordialmente a soluciones de vivienda y la dedicada a obras civiles de infraestructura las cuales pueden ser públicas y privadas.

Este sector presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas implementadas por el gobierno que responden principalmente a la generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

ASPECTO ECONÓMICO

COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[Pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.

• Industrias manufactureras crece 13,2%.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

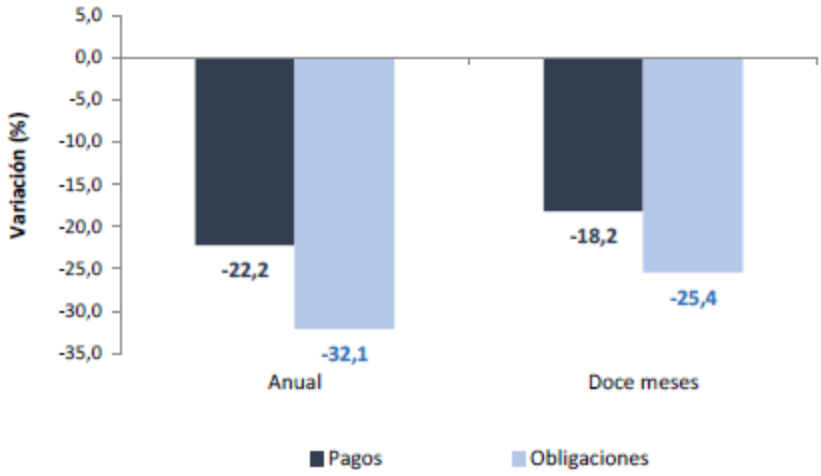
INDICADOR DE INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES (IIOC).

El Indicador de Inversión en Obras Civiles se ha diseñado para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inicio el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del Valor Agregado de este subsector.

El cálculo del OIIC se realizar para cada uno de os tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje, alcantarillado y obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y obras de ingeniería (4008).

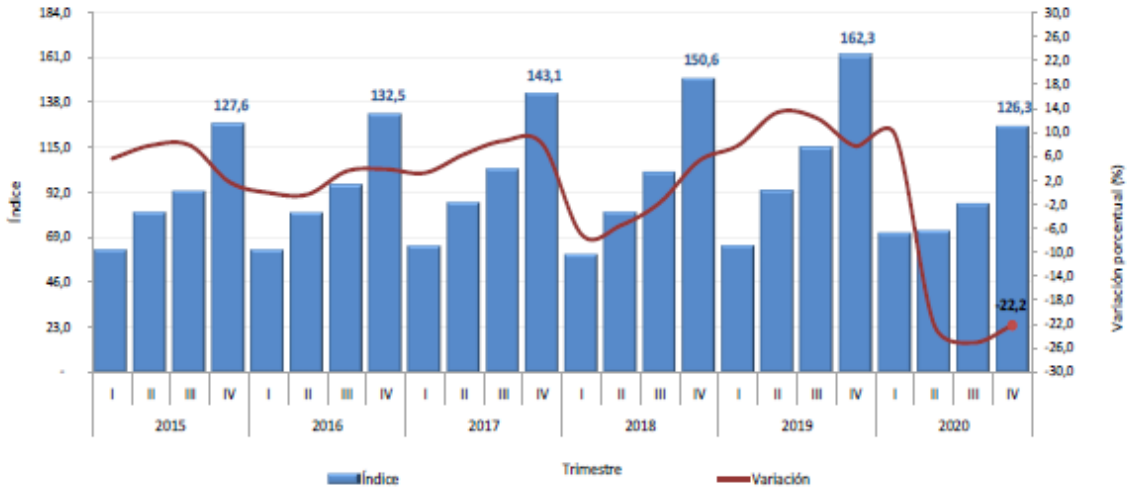
Gráfico 1. Variación anual y doce meses de pagos y obligaciones en obras civiles
Total nacional
IV trimestre 2020Pr



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Durante el cuarto trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 22,2%, frente al mismo trimestre de 2019.

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Centro Administrativo Municipal- CAM- Bernardo Jaramillo Sierra, Calle 15 No. 14-48 / Com. 454 83 00
Nit 890.980.445.7 alcaldia@barbosa.gov.co- www.barbosa.gov.co Código postal 051020

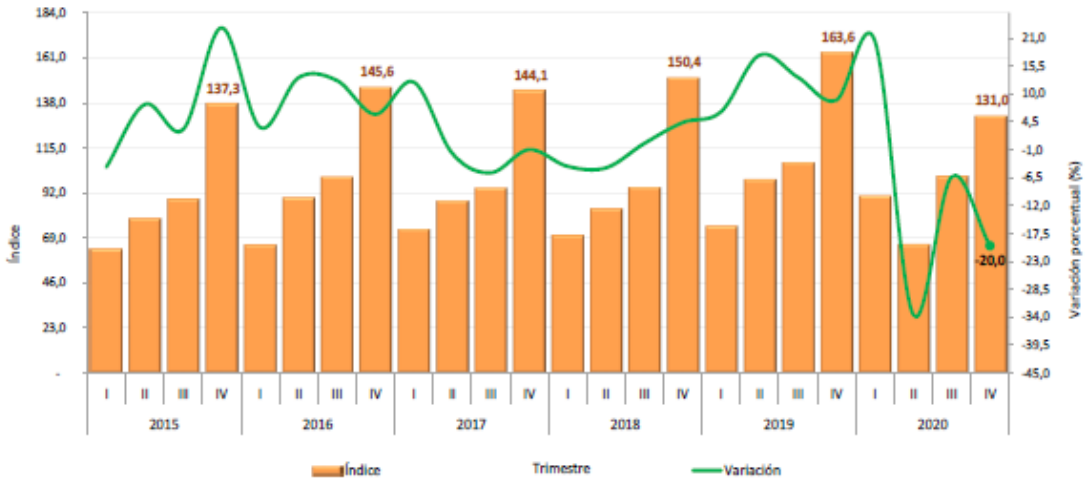
Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre 2020Pr / IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-22,2	-22,2
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-20,0	-8,9
Otras obras de ingeniería*	-58,4	-6,4
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-17,0	-6,0
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-9,9	-0,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-10,5	-0,2

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Gráfico 3. Índice y variación anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales presentó una disminución de 33,1% respecto al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -13,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (-20,0%) (Cuadro 2).

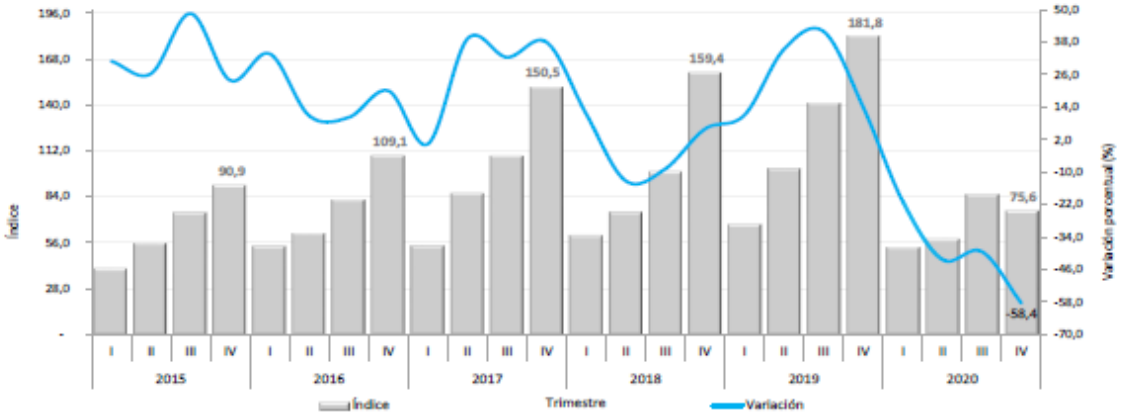
Cuadro 2. Variación y contribución anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos por tipo de entidad
IV trimestre 2020Pr / IV trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-14,9	-3,3
Territoriales	-33,1	-13,4
Otras*	-8,6	-3,2
Total	**-20,0**	**-20,0**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
* Otras incluye empresas privadas, concesiones viales y empresas de servicios públicos.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de otras obras de ingeniería presentó una disminución de 58,4% en sus pagos y restó 6,4 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras ambientales, parques y escenarios deportivos.

Gráfico 4. Índice y variación anual de los pagos de otras obras de ingeniería
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades del orden territorial registró una disminución de 58,5% en los pagos efectuados y aportó -58,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-58,4%).

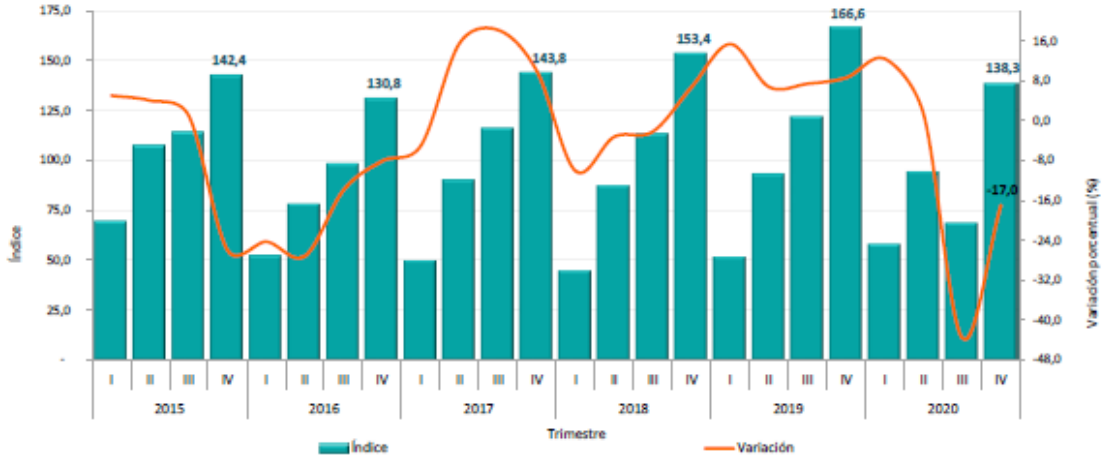
Cuadro 3. Variación y contribución anual de los pagos de otras obras de ingeniería por tipo de entidad
IV trimestre 2020Pr / IV trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-53,7	-0,3
Territoriales	-58,5	-58,0
Otras*	-37,8	-0,2
Total	**-58,4**	**-58,4**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
* Otras incluye empresas de servicios públicos y empresas privadas.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte presentó una disminución en los pagos de 17,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -6,0 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras de exploración y explotación petrolífera.

Gráfico 5. Índice y variación anual de los pagos de construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades nacionales registró una disminución de 15,3% y contribuyó con -11,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-17,0%) (Cuadro 4).

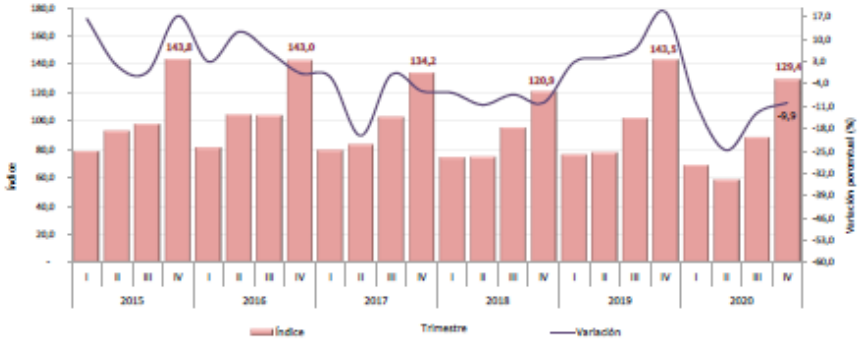
Cuadro 4. Variación y contribución anual de los pagos de construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia por tipo de entidad
IV trimestre 2020Pr / IV trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-15,3	-11,4
Territoriales	1,1	0,0
Otras*	-18,8	-5,6
Total	**-17,0**	**-17,0**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
* Otras incluye empresas de servicios públicos y empresas privadas.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Los pagos del grupo vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias, disminuyeron 9,9% y aportaron -0,7 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de alcantarillados y puertos maritimos.

Gráfico 6. Índice y variación anual de los pagos de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de otras* entidades disminuyó en 21,0% sus pagos y contribuyó con -15,0 puntos porcentuales a la variación total anual (-9,9%).

Centro Administrativo Municipal- CAM- Bernardo Jaramillo Sierra, Calle 15 No. 14-48 / Com. 454 83 00
Nit 890.980.445.7 alcaldia@barbosa.gov.co- www.barbosa.gov.co Código postal 051020

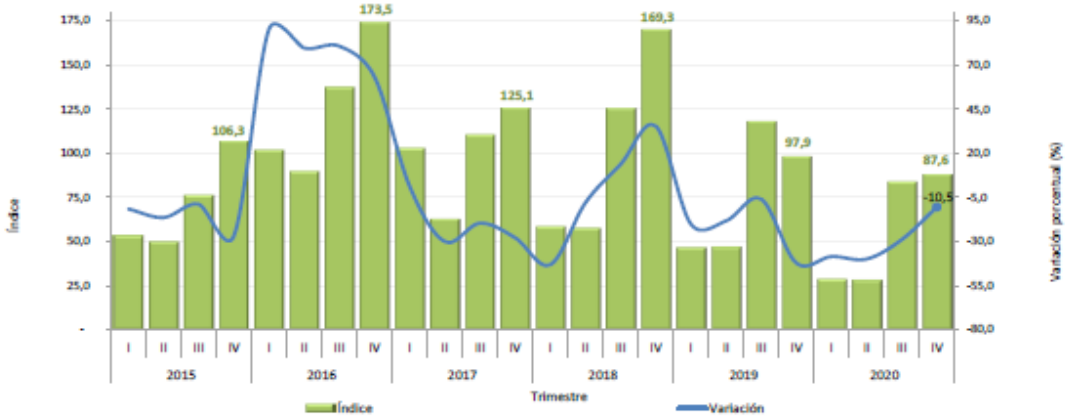
Cuadro 5. Variación y contribución anual de los pagos de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias por tipo de entidad
IV trimestre 2020Pr / IV trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-0,4	0,0
Territoriales	28,7	5,2
Otras*	-21,0	-15,0
Total	**-9,9**	**-9,9**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
* Otras agrupa sociedades portuarias, empresas de servicios públicos y empresas privadas.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

En el cuarto trimestre de 2020, el grupo de vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo presentó una disminución de 10,5% y contribuyó con -0,2 puntos porcentuales a la variación anual. La categoría que más incidió en este resultado fue la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de transporte masivo e infraestructura aeroportuaria.

Gráfico 7. Índice y variación anual de los pagos de vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades territoriales registró una disminución de 45,0% en los pagos efectuados y aportó 16,9 puntos porcentuales negativos a la variación anual del grupo (-10,5%).

Cuadro 6. Variación y contribución anual de los pagos de vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo por tipo de entidad
IV trimestre 2020Pr / IV trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	30,8	6,5
Territoriales	-45,0	-16,9
Otras*	-0,5	-0,2
Total	**-10,5**	**-10,5**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Otras agrupa concesiones férreas, aeropuertos concesionados, sistemas de transporte masivo y empresas privadas.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el período comprendido entre el I trimestre de 2020 al IV trimestre de 2020, los pagos efectuados en obras civiles por parte de las entidades públicas y empresas privadas registraron una disminución de 18,2% respecto a los desembolsos realizados en el acumulado doce meses hasta el IV trimestre de 2019

Cuadro 7. Variación y contribución doce meses de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre 2020 - IV trimestre 2020Pr / I trimestre 2019 - IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-18,2	-18,2
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-17,0	-5,8
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-12,9	-5,8
Otras obras de ingeniería*	-44,5	-4,9
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-13,6	-1,0
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-26,2	-0,7

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

Del I trimestre de 2020 al IV trimestre de 2020, la disminución de 18,2% en los pagos desembolsados frente al mismo periodo del año anterior, se explica por el comportamiento negativo en los cinco grupos de obra: construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte presentó una reducción de 17,0% y contribuyó con -5,8 puntos porcentuales; carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una reducción de 12,9% y contribuyó con -5,8 puntos porcentuales; el grupo de otras obras de ingeniería* registró una disminución de 44,5% y aportó -4,9 puntos porcentuales; el grupo de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillados y otras obras portuarias disminuyó 13,6% y aportó -1,0 puntos porcentuales y el

grupo Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo presentó una disminución de 26,2% y aportó -0,7 puntos porcentuales a la variación doce meses (-18,2%).

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de que se pueda realizar de manera eficaz el proyecto, el Municipio de Barbosa debe conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado, y que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual y sus servicios relacionados con actividades de construcción y pavimentación de vías terciarias.

De acuerdo al análisis realizado por el Municipio de Barbosa con recopilación de datos obtenidos por el Municipio en procesos de contratación anteriores, se hace una muestra representativa para los posibles oferentes del presente proceso de contratación, así:

NUMERAL	POSIBLES OFERENTES
1	Consorcio CCM
2	Ingeniería civil S.A.S
3	Conintec S.A.S
4	Luis Carlos Morales Dotor
5	Gabriel Oquendo López
6	Mario Alonso Restrepo Velez
7	Proeza Ingeniería SAS
8	Consorcio cubierta
9	José Gustavo Higuita Miranda
10	Consultoría e Interventoría de proyectos de ingeniería SAS
11	Soluciones integrales de Ingeniería SA
12	Consultoría y procesos constructivos SAS
13	Consorcio DICAC FGA
14	Alma diseño y construcción SAS
15	Ciro Alban Cataño Ramirez
16	Jet ingeniería SAS
17	Alta construcciones SAS
18	Corpocia
19	A Y C consorcio Barbosa
20	AMV Consultores SAS
21	Daniel Eduardo Arias
22	Consultoria Y Construcciones RAM SAS
23	Ingestructuras Ingenieros SAS

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se construyen obras, varían según su calidad de públicas o privadas, así:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: son contratos de colaboración, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado.

De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar, obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio.

Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas

CORPORACIÓN: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un estado como una persona jurídica y amparada por normatividad especial de acuerdo con su respectivo objeto.

ENTIDADES PÚBLICAS: Se entiende por empresas públicas, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es del estado, sea este nacional, territorial o del sector descentralizado.

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como una institución y es posible su creación por medio de una o varias personas. Así, junto a las personas físicas coexisten las jurídicas, las cuales son unas entidades a las cuales las normas correspondientes les confieren los atributos de personería jurídica, y en consecuencia con capacidad para actuar dentro del mundo negocial, es decir, para ser sujeto de derechos y obligaciones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se acudió a la página web de “Colombia Compra Eficiente” para obtener información acerca de procesos de contratación de servicios recientes con un objeto similar, desarrollados en el municipio de Barbosa y por municipios de características similares, teniendo como resultado la siguiente información:

CONTRATO	FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
CONCURSO DE MÉRITOS SA-CMA-002-2021	2021	ALCALDIA DE BARBOSA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA	$41,629,697	3 meses
CONCURSO DE MERITOS N° 004-2021	2021	ALCALDIA DE BARBOSA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 2.0 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA"	$ 152.450.000	7 meses
SA-CMA-001-2022	2022	ALCALDIA DE BARBOSA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA AGUADA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA	$ 155.250.829	6 meses
CONCURSO DE MERITOS Nº 002- 2019	2019	ALCALDÍA DE BARBOSA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS ADICIONALES EN LA VÍA TERCIARIA EL TABLAZO - POPALITO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA"	$ 132,330,866	180 días

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80161500	Servicios de apoyo gerencial
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81102200	Ingeniería de transporte

INDICADORES A ANALIZAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 Las Cámaras de Comercio deben verificar y certificar los siguientes los requisitos habilitantes referidos a la capacidad financiera, es decir aquellos indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado así: Los valores escogidos se estipulan con el fin de que en el proceso haya pluralidad de oferentes es por esto que tienen una relación relativamente baja, sin embargo, la entidad también reconoce que estos nos dan indicio de las probabilidades que hay de que se cumpla el objeto del presente proceso y con base a lo anterior se definieron los valores.

Se escogió como referencia la Matriz – 2 Indicadores financieros y organizacionales para obras de infraestructura de transporte de los documentos tipo, con el objetivo de tomar los valores requeridos por Colombia compra eficiente para la contratación de obras de infraestructura de transporte en las entidades públicas.

- ✓ **Índice de liquidez**: (Activo Corriente/Pasivo Corriente) Indica la disponibilidad de liquidez presupuestal de que dispone la empresa para garantizar su operatividad y correcto funcionamiento incluyendo obligaciones financieras, pago de proveedores, empleados, capacidad para adquirir materiales y equipos necesarios; es por esto que entre mayor sea el índice de liquidez la entidad corre menos riesgo de que de que el proponente incumpla con sus obligaciones.
  Según la Matriz – 2, el índice de liquidez debe ser mayor o igual a uno >= 1.

- ✓ **Índice de endeudamiento:** (Pasivo total/Activo total) se utiliza para ver la variabilidad de las finanzas de la entidad en base a préstamos o deudas, es por esto que entre mayor sea el índice de endeudamiento de una empresa se genera una señal de riesgo mayor de no cumplir con sus obligaciones con el proyecto.
  Según la Matriz – 2, el índice de endeudamiento debe ser menor o igual al setenta por cuento <= 70%.

- ✓ **Razón de cobertura de intereses:** (Utilidad operacional / Gastos de Intereses) Refleja la capacidad de una empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Por lo tanto entre mayor cobertura de interés, se reduce la probabilidad de que un proponente incumpla con sus obligaciones financieras.
  Según la Matriz – 2, la razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a uno >= 1.

En cuanto a la Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- ✓ **Rentabilidad del patrimonio:** (Utilidad operacional / patrimonio) el cual estipula la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Según la Matriz – 2, la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a cero >= 0.

- ✓ **Rentabilidad del activo:** (Utilidad operacional / activo total) determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
  Según la Matriz – 2, la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a cero >= 0.

RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los procesos de contratación. El Municipio de Barbosa debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos deben ser adecuados y proporcionales, por lo que de acuerdo con esto y al Decreto 1082 de 2015.

Plazo para la ejecución: El contrato tendrá un plazo de **Siete (7) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor estimado del contrato: Se determina el valor del contrato en la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($143.459.157).** Dicho valor incluye IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Con el fin de garantizar la calidad y eficiencia del servicio prestado por el contratista se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y más concretamente al estatuto contractual y las normas referidas al objeto contractual. Además, dentro de este marco normativo el contratista deberá cumplir con los requerimientos dados por la entidad estatal contratante, sobre todo los manuales y guías de diseño y construcción, los cuales deberán ser incorporados mediante estipulación expresa al contrato a ejecutar

- ✓ Ejecutar el contrato en el tiempo estimado y con todas y cada una de las necesidades satisfechas, acorde a lo requerido en el presupuesto y objeto contractual.

- ✓ El contratista se obliga a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones especificadas en función del objeto del contrato.

Experiencia y formación académica, acorde al objeto del contrato: La experiencia del proponente deberá acreditarse en el Registro Único de proponentes – RUP- expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en el cual deberá estar inscritos los contratos celebrados y ejecutados por el proponente.

DURACION (PLAZO)	Siete (7) meses
CDP	No. -2021689 del 1 de enero del 2022, por un valor de ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos M/L ($ 143.459.157), actualizado y soportado en el CDP No. 1689 del 18 de noviembre del 2021, por un valor de ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos M/L ($ 143.459.157), mismo que paso como vigencia futura ordinaria mediante el Acuerdo No. 017 del 23 de diciembre de 2021
FECHA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	Mayo 2022
JEFE DE LA DEPENDENCIA	Carolina Sossa Arango
CARGO	Secretaria de Obras Públicas (E)
No. DE CÉDULA	1.035.229.766 de Barbosa Antioquia
FIRMA	_ ORIGINAL FIRMADO _